Aclaración Nº 4:

1) ¿Cómo se abona por parte de la intendencia de Durazno el precio de la licitación? La Intendencia abonará de acuerdo a la propuesta que realice el oferente que sea elegido, siempre luego de la constatación de la recuperación de activos.

 2) En caso de presentar la oferta a través de una intención de consorcio, agradecemos nos confirmen si basta con que uno de los futuros consorciantes adquiera el Pliego. Sí. Se acepta

3) ¿Puede tercerizarse el servicio, siempre que no implique cesión y que la responsabilidad se mantenga intransferible por parte del gestor? No. Siempre el responsable ante el contratante (Intendencia) será el oferente que suscriba el contrato.

4) El pago del deudor según pliego es en una red de cobranza, electrónicamente o en oficinas de la intendencia ¿cuando se refiere electrónicamente es a través de los medios electrónicos que ofrece la intendencia? ¿en todos los casos el pago es directo con los medios de la intendencia? Sí. El pago a través de medios electrónicos es por los medios que ofrece la Intendencia (actualmente Sistarbank pero se está trabajando para ampliar la pasarela de pagos). Los contribuyentes pueden también cancelar sus adeudos directamente presentándose en las diferentes oficinas de la Intendencia, en las redes de cobranza (Abitab y Redpagos), transferencias bancarias, etc.

5) Cómo se accede a presentar la propuesta a través de la Agencia reguladora de compras estatales? ¿se debe presentar una sola copia o 2 copias digitales?

En la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) se debe presentar y adjuntar la oferta. Si es por ese medio, una sola copia. También existe la posibilidad de presentar la oferta presencialmente acompañada de un respaldo en pendrive.